



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO
Nº 000306

LA PLATA, 01 FEB. 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1185556/2022 por el cual la SECRETARIA DE ECONOMIA, solicita el servicio de alquiler de 35 equipos fotocopiadores, con destino a CONTADURIA GENERAL, mediante Solicitud de Pedido Nro. 80/2022, obrante a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 6/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Pertenece a la firma KYOSEI S.A. quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$1.890.000,00).

SOBRE NRO 2: Pertenece a la firma TECNI PLAT S.R.L. quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA MIL CON 00/100 (\$2.040.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan: DIAZ JORGE ALBERTO.

Que de las propuestas presentadas la de la firma, KYOSEI S.A para el ítem. 1, por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$1.890.000,00), resulta ser la de menor precio, la más conveniente para la comuna y la que se ajusta al pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 6/2022, efectuada con fecha 27/01/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

KYOSEI S.A.: Ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$1.890.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 62 – SECRETARIA DE ECONOMIA – Jurisdicción 1110148000 – SECRETARIA DE ECONOMIA - Fuente de Financiamiento: 110 – tesoro municipal.-

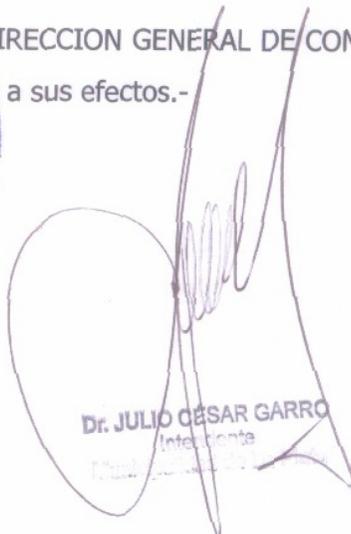
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Dr. Horacio Prada
Secretario de Economía
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente